



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 15 SEP 2016

VISTO:

El Expte. 0032451/2016 en el que el/la Sr/a. VALDEZ, MARCO ANTONIO, DNI Nro. 33770196, Matricula Nro. 33770196, alumno/a de la carrera INGENIERIA MECANICA 212-05, solicita pase y equivalencias de materias aprobadas para ser acreditadas en la carrera Ingeniería en Agrimensura 241-05; y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, del Area Apoyo Administrativo a la Función Docente, la Resolución N° 60-H.C.D.-2005 y lo informado por Secretaría Académica Area Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder al Sr/a.: VALDEZ, MARCO ANTONIO, por equivalencias, las siguientes materias en la carrera Ingeniería en Agrimensura 241-05. Los aplazos de su actuación académica anterior en las materias que resultaron equivalentes se consignarán en la presente resolución.

Código	Calificación	Fecha	Nombre de la Materia
6002	6	02/09/2016	REPRESENTACION GRAFICA
6003	7	02/09/2016	REPRESENTACION ASISTIDA

Materias: Aprobadas 2, Aplazadas 0, Total 2

Art. 2°.- La presente actuación académica es válida desde CICLO LECTIVO 2016

Art. 3°.- El Secretario Académico del Área Ingeniería, Biología o Geología según corresponda refrendaran el Acta de Equivalencia correspondiente a la presente Resolución.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4°).- Notifíquese, comuníquese a Fichero de Alumnos, gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y dése al Registro de Resoluciones.-

[Firma manuscrita]

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]

Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCION Nº 1435

REVISADO
<i>[Firma]</i>
ÁREA OPERATIVA

[Firma manuscrita]